

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL,

2 3 Jul 2012

**DECRETO EXENTO** 

Nº. 3734

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores Urbanos".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 05 de Julio de 2012, entre la llustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto exento N° 2829, de fecha 04 de Marzo de 2011 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- Decreto exento N° 3639, de fecha 18 de Julio del 2012, que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 5) Acta de recepción provisoria con reserva, de fecha 19 de julio del año 2012.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

POR ORDER DEL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

PARACALDE DE PARRAL

## DECRETO:

1º APRUÉBESE, a contar del 19 de Julio del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores Urbanos".

2º ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel, cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

SECRETARIA S

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ARC/JCS/fvn/nif

IUE/ARC/JCS/fvn/nit.
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas.